

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa MDC., 02 de diciembre de 2020. **RESOLUCIÓN NÚMERO 155-2020 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Agencia Hondureña Aeronáutica Civil, mediante Oficio No. AHAC 671-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, solicita traslado de fondos por un valor de **L 22,718.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)** del Tesoro Nacional, para el pago de sueldos Básicos, Décimo Tercer Mes, y Adicionales (Turnicidad) a empleados de esa institución del mes de diciembre, a fin de redistribuir las asignaciones del subgrupo del gasto 11000 Personal Permanente por -reorganización de los puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos en vista que había personal que le estaban pagando por una actividad incorrecta y asignar el presupuesto en las estructuras presupuestarias correspondientes y de acuerdo a las estructuras del Anexo Desglosado de Sueldos **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar el traslado de fondos del Tesoro Nacional por la cantidad d **L 22,718.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, a fin de redistribuir las asignaciones del sub grupo 11000 Personal Permanente trasladar internamente fondos para ajustar las asignaciones presupuestarias con respecto al Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia Hondureña Aeronáutica Civil. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante el mecanismo de resolución interna. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar la modificación presupuestaria en el presupuesto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 35 y 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 26 y 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020; 19 numeral 5 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante traslado interno de fondos de la Institución 091 Agencia Hondureña Aeronáutica Civil, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 91 AGENCIA HONDUREÑA AERONAUTICA CIVIL PROGRAMA 11 SERVICIO DE NAVEGACIÓN AEREA SUB PROGRAMA 00 PROYECTO 00 ACT/OBRA 02 SERVICIO DE CONTROL DE TRANCITO AEREO GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central UNIDAD EJECUTORA: 010 Navegación Aérea					
10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 497.00

ACT/OBRA 03
 SERVICIO DE NAVEGACIÓN AERONAUTICA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 010 Navegación Aérea

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L 415.00

ACT/OBRA 04
SERVICIO METEREOLÓGICO AERONÁUTICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Navegación Aérea
10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11500 AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES
11510 11 001 0000 Décimo Tercer Mes L 206.00

ACT/OBRA 09
GESTIONES DE APOYO AL PASAJERO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Navegación Aérea
10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 PERSONAL PERMANENTE
11400 11 001 0000 Adicionales L 21,600.00

TOTAL AMPLIACIÓN L 22,718.00

Artículo 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 091
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA 11
SERVICIO DE NAVEGACIÓN AEREA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 04
SERVICIO METEREOLÓGICO AERONÁUTICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Navegación Aérea
10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L 912.00

ACT/OBRA 07
INSPECCIONES A LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Navegación Aérea
10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 PERSONAL PERMANENTE
11510 11 001 0000 Decimotercer Mes L 206.00

ACT/OBRA 08
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE AERÓDROMOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Navegación Aérea
10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 PERSONAL PERMANENTE
11400 11 001 0000 Adicionales L 21,600.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L 22,718.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL
ACUERDO DE NOMBRAMIENTO NO. 493-2020
DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

/RPineda